

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER  
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades .... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Campoo de Yuso .....	893
Circular número 80. Anunciando la exposición al público del Plan de Ordenación Urbana de Santoña .....	891	Ayuntamiento de Ruento .....	894
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Delegación de Industria de Santander .....	892	Ayuntamientos de: Santander, Ruento, Potes, Reinosa, Astillero, Tudanca, Arnue-ro, Anievas, Riotuerto, Selaya, Ruesga, Piélagos, Liérganes, Polaciones, Enmedio, Escalante, Vega de Liébana, Santillana del Mar, Liendo, San Roque de Riomiera, Ruiloba, Rasines, Arenas de Iguña, Ramales, Santoña, Castro Urciales, Los Tojos, Santiurde de Toranzo y Ampuero .....	894
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial .....	892	Caja de Ahorros de Santander .....	898
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Junta Administrativa de Sel de la Carrera.	892		
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	893		
Ayuntamiento de Cartes .....	893		

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 80

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento del artículo 32 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y aprobado inicialmente el Plan

de Ordenación Urbana de Santoña, se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia que el mismo se halla expuesto durante el plazo de un mes, y a efectos de información pública, en las oficinas de esta Comisión Provincial y Ayuntamiento de Santoña.

Santander, 3 de octubre de 1957. 1.450

*El gobernador civil interino, presidente de la Comisión,*  
**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Compañía General de Electricidad Montaña", solicitando autorización para construir un pabellón de transformación en Mies de Vega, Torrelavega, en el cual irá instalado un transformador de 160 KVA. 12.000/220/127 V.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a "Compañía General de Electricidad Montaña" la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de dos meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación el interesado lo notificará a esta Delegación, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Santander, 11 de octubre de 1957.—El ingeniero jefe interino, Braulio García Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima", solicitando autorización para construir un pabellón de transformación en Cueto, barrio Femoril, para alimentar en baja tensión la zona en que está enclavado, en el cual irá instalado

un transformador de 50 KVA. 11.750 ± 5 por 100/230/133.V.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima", la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de este pabellón de transformación, se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de dos meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Santander, 11 de octubre de 1957.—El ingeniero jefe interino, Braulio García Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 201,50 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

Concepto de Urbana

Ejercicio de 1958

Relación de los registros fiscales de edificios y solares, con expresión de líquido imponible con que que han de tributar en el próximo ejercicio de 1958:

Pueblos	Líquido imponible
Argoños ... ..	64.670
Arredondo ... ..	43.179
Cabezón de Liébana.	26.253
Camaleño ... ..	27.673
Castañeda... ..	226.162
Colindres... ..	197.253

Pueblos	Líquido imponible
Enmedio ... ..	336.916
Herrerías ... ..	40.383
Lamasón ... ..	22.136
Liendo ... ..	79.855
Medio Cudeyo ... ..	1.087.924
Miera... ..	128.897
Peñarrubia ... ..	26.641
Pesquera ... ..	34.213
Potes ... ..	122.793
Ramales ... ..	296.944
Rionansa ... ..	119.900
Las Rozas de Valdearroyo ... ..	30.126
Ruente ... ..	22.399
Ruesga ... ..	74.988
San P. del Romeral	76.157
San R. de Riomiera	116.701
Santillana del Mar...	417.602
Santiurde de Reinosa	54.092
S. V. de la Barquera	266.694
Soba ... ..	116.600
Solórzano ... ..	44.486
Udías ... ..	50.472
Valderredible ... ..	334.000
Vega de Liébana ...	27.082
Vega de Pas ... ..	26.074
Villaescusa ... ..	130.588
V. de Trucíos ... ..	91.452

**Nota.**—Las cuotas y recargos que gravan esta riqueza por la Contribución Urbana son las mismas que en el ejercicio de 1957.

Los Ayuntamientos que no figuran en la presente relación son aquellos cuyos documentos cobratorios serán confeccionados por el Servicio de Mecanización de esta Delegación de Hacienda.

Santander, 8 de octubre de 1957.  
El administrador de Propiedades,  
C. Garrido. 1.472

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

Ayuntamiento de Luena

A los veinte días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de ochocientos noventa y cuatro árboles de pino, aforados en doscientos cinco metros cúbicos de madera y cuarenta estéreos de leña. bajo el tipo base de ciento cincuenta y siete mil

seiscientas cuarenta y cinco pesetas.

A esta subasta pueden concurrir los maderistas que posean certificado profesional de las clases A, B y C, con hoja de compras corriente y con suficiente saldo de compra, pudiendo presentar sus proposiciones en el modelo que señala la Orden de 4 de octubre de 1952, reintegradas con pólizas de seis pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde, hasta las dieciséis horas del día anterior al señalado para la subasta, a la que acompañarán el certificado profesional, hoja de compras anexa al mismo, resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

Los precios índices son el resultado de incrementar en 25 por 100 los de licitación.

Los demás antecedentes se encuentran en la Secretaría Municipal.

Sel de la Carrera, 8 de octubre de 1957.—El presidente de la Junta vecinal, Elías M. Calderón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia o teniente alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el secretario, que autorizará el acto, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las subastas de los productos siguientes:

Cien estéreos de varas de ave-lano, del monte de Coo, núm. 360, tasados en 2.000 pesetas, como tipo de subasta, y en 2.500 como precio índice.

Cien estéreos de varas de ave-lano, del monte Brazo y otros, número 358, bajo los mismos tipos de tasación de subasta y precio índice indicados anteriormente.

Las proposiciones para cada una de las citadas subastas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de citado día siguiente al de publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, hasta las trece del anterior inmediato que se indica para la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario, acompañándose, además, documento de identidad, certificado profesional de la clase D, y resguardo de haber constituido en esta Depositaria el cinco por ciento de tasación.

Regirán para la subasta y aprovechamiento de los productos a que las mismas se refieren, las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha cinco de octubre de 1953, y las económico administrativas, que se hallan de manifiesto en esta oficina, que pueden ser examinadas hasta el día anterior al que corresponde la apertura de pliegos.

Los Corrales de Buelna, 7 de octubre de 1957.—El alcalde. Pablo Díaz Santa Cruz. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### Subasta

Una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 1004 pinos insigni, dañados por el fuego, en el sitio del Vivero, del monte Dehesa y Rupila, número 356 del Catálogo, aforados en 55 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 27.500 pesetas (veintisiete mil quinientas pesetas), consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rigen los aprovechamientos del Distrito Forestal, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 119, de 5 de octubre de 1953, con las modificaciones citadas por el Distrito Forestal, de fecha 27 de septiembre último, que se encuentran expuestas en la Secretaría Municipal.

Para poder optar a la misma, será indispensable ser poseedor de los carnets A, B o C y hoja de compras, respectivamente.

Los pliegos para optar a la subasta habrán de presentarse en la Secretaría Municipal, durante los días hábiles, hasta la víspera en días hábiles, hasta la víspera en que tiene lugar la subasta, a las seis de la tarde.

Cartes a 5 de octubre de 1957. El alcalde, L. Cordera. 1.488

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

##### Anuncio

El día cinco del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales.

2.811 robles, del monte "El Angel", propiedad de la Junta Vecinal del pueblo de Orzales, aforados en 220 metros cúbicos, y un precio base de treinta y tres mil (33.000) pesetas.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a los mismos los que se encuentren en posesión del certificado profesional de la clase A, B y C.

La subasta antedicha ha de regirse por las normas vigentes y pliego de condiciones.

El depósito provisional para optar a la subasta, será del cinco por ciento, como mínimo, y la fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de adjudicación, y para hacer la adjudicación definitiva a favor del rematante es preciso que éste acredite haberlas constituido previamente.

Las proposiciones optando a la subasta habrá de ajustarse al modelo publicado en la Orden de 4 de octubre de 1952 y habrán de ser presentadas en la Secretaría Municipal, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dieciocho horas del día anterior de la subasta, días hábiles de oficina, reintegradas con arreglo a la Ley del timbre y acompañadas de los documentos que justifiquen la constitución del depósito provisional y de los demás que acrediten la personalidad del licitador y su aptitud y capacidad profesionales.

También habrán de tenerse en cuenta las condiciones económicas aprobadas por este Ayuntamiento

y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para su examen y demás fines.

El rematante que no tenga su residencia en este Municipio, vendrá obligado a designar una persona que resida en el mismo para todos los asuntos que tengan relación con la subasta a que ha optado y que sea adjudicatario.

Se ha de tener en cuenta que el precio fijado a la subasta de referencia es el base y que el precio índice es el resultante de aumentar el 25 por 100 del anterior.

Campoo de Yuso, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, Jesús Gutiérrez. 1.489

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto y presupuesto para la reparación de la Ermita del Moral, en el pueblo de Ucieda, se hallan de manifiesto ambos documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones

De no haberlas, el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar, en la Sala Capitular, la subasta de las obras, que están valoradas en 34.462,57 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones, será de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas del día veintiocho de noviembre.

La fianza consistirán en el 5 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones o plicas, reintegradas con póliza de 6 pesetas se ajustarán al siguiente modelo.

Ruente, 10 de octubre de 1957. El alcalde, Federico Fernández.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., ha examinado el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de reparación de la Ermita del Moral, en el pueblo de Ucieda, y aceptándolas en todas sus partes, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra).

A los efectos de lo dispuesto por

el artículo 30 del Reglamento de Contratación, hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de expresado Reglamento. (Fecha y firma). 1.498

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

#### Edicto

Don Manuel Rodríguez López, juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se diligencia carta orden de la Excma Audiencia Territorial de Burgos, dimanante de los autos seguidos en este Juzgado por doña Elvira, doña Cira, doña María del Carmen y doña María de los Angeles Alonso Bravo, contra doña Gloria Alonso Fernández, sobre desahucio de industria, en los que por proveído de esta fecha, he acordado publicar el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, mediante el cual se hace saber a doña Gloria Alonso Fernández, vecina de esta villa de Santoña, como tutora de don Eduardo Torralbo Corral, que ha cesado el procurador de Burgos, don Alberto Aparicio Vázquez, en el ejercicio de su profesión, requiriéndose a la misma para que, en el término de diez días, comparezca ante referida Audiencia Territorial, por medio de otro procurador, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en la Ley, si no lo verifica.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se expide el presente que se publicará, como queda dicho, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, firmándole en Santoña a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, Manuel Rodríguez López.—El secretario, (ilegible). 1.473

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 173 de 1957, por lesiones a don Antonio Teja Arnáiz, se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de diez días, a la testigo María de los Angeles García Robles, cuyo último domicilio fue en Cuatro Caminos, número 1, a fin de prestar declaración en referido sumario.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1957.—El juez de instrucción, José Alvarez Arredondo.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la expropiación forzosa de las fincas que más abajo se describen, y habiéndose declarado urgente la ocupación de los expresados bienes, esta Alcaldía, de conformidad con lo prevenido en la Regla II del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hace público que el próximo día 28 del corriente mes de octubre, a las doce de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación, a cuya diligencia podrán asistir los propietarios de las fincas y demás interesados y hacerse acompañar, si lo desean, de sus peritos y de un notario.

La descripción de los bienes a que se ha hecho referencia, es la que sigue:

1. Terreno sito en el lugar de Bellavista, pueblo de Cueto, de este término municipal, propiedad de doña Juana Falagán. Linda: Por el frente, que es Norte, con carretera que va a la general del Faro de Cabo Mayor; al Sur, finca de don Valentín Alonso; Este, con la de don Ramón Sierra Abad, y Oeste, con más de la finca de la que se segrega. La superficie es de 930 metros cuadrados, equivalentes a seis carros y veinte centésimas de carro.

2. Terreno sito en el mismo lugar de Bellavista, pueblo de Cueto, de este término municipal, propiedad de don Ramón Sierra Abad. Linda: Por el frente, que es Norte, con carretera que va a la general del Faro de Cabo Mayor; por el Sur, con finca de don Valentín Alonso; por el Este, con propiedad

de don Perfecto Villa Cuartas, y Oeste, con el terreno anteriormente descrito, bajo el ordinal 1), propiedad de doña Juana Falagán. Ocupa esta finca una superficie de 2.958 metros cuadrados, equivalentes a diecinueve carros y setenta y dos centésimas de carro.

3. Terreno sito en el lugar de Bellavista, pueblo de Cueto, de este término municipal, propiedad de don Perfecto Villa Cuartas. Linda: Por el frente, que es Norte, con la carretera que va a la general del Faro de Cabo Mayor; Sur, finca de don Valentín Alonso; Este, con más finca de la que se segregaba, y Oeste con finca anteriormente descrita bajo el ordinal 2), propiedad de don Ramón Sierra Abad. Ocupa el terreno que se expropia una superficie de 993,51 metros cuadrados, que equivalen a seis carros y sesenta y dos centésimas de carro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de octubre de 1957.—El alcalde accidental, M. Fernández-Regatillo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría y Negociado Administrativo de Obras, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Vivienda dictando normas para la ejecución del Decreto de 26 de octubre de 1956, referente a la preparación del suelo para el desarrollo del Plan Nacional de la Vivienda.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos, a los efectos procedentes, resolución del Ministerio de Obras Públicas por la que se determinan los índices de revisión de precios para unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales.

Trasladar al Negociado de Estadística y Educación, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Educación Nacional creando

una sección en la escuela graduada de la Casa de Caridad.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Circular del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia sobre penetración en nuestro país de una onda epizootica de fiebre aftosa.

Trasladar al señor director de la Banda Municipal de Música, miembros de la misma y demás personal que cooperó en la corrida de toros benéfica recientemente celebrada, manifestación de agradecimiento del excelentísimo señor gobernador civil por su colaboración.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, oficio de la Cámara Oficial Sindical Agraria interesando la cooperación económica de este Excelentísimo Ayuntamiento para ayudar a los gastos que ha de ocasionar la celebración del I Congreso de Alimentación del Ganado del Norte de España, que tendrá lugar en esta ciudad en fecha próxima.

Pasar a la Comisión de Estadística y Educación, para su estudio y propuesta, oficio de la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario referente a la dotación de becas "Alejandro Salazar".

Pasar al señor interventor de estos fondos municipales, al objeto de que sea tenido en cuenta en la confección del próximo presupuesto municipal ordinario, escrito del señor director de la Escuela Profesional de Comercio de esta ciudad interesando una subvención de cinco mil pesetas con el fin de apoyar la empresa cultural para la capacitación del alumnado de aquella Escuela de Comercio.

Pasar al señor interventor de estos fondos municipales, al objeto de que sea tenido en cuenta en la confección del próximo presupuesto municipal ordinario, oficio del señor jefe provincial de Defensa Pasiva interesando la consignación de 3.500 pesetas para sufragar las necesidades de la Secretaría provincial de aquel organismo.

Pasar a informe del señor ingeniero industrial municipal escrito de la S. A. Electra de Vesgo, referente a transformadores de aquella Sociedad utilizados por este Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Comisión de Estadística y Educación

proponiendo a distintos estudiantes para el disfrute de las diversas becas costeadas por este Excmo. Ayuntamiento, así como la concesión de "ayudas económicas" para estudios a favor de algunos aspirantes que no han obtenido beca.

Ratificar la decisión adoptada por el señor ponente de la Comisión de Policías, B. y T. para que fuese adquirida una copa con destino a una competición deportiva celebrada por la Policía municipal.

Nombrar a don Eloy del Castillo Oyarbide médico interino de la Casa de Socorro.

No mostrarse parte en el sumario 242 de 1957 seguido en el Juzgado de instrucción número uno de esta ciudad, sin renunciar a la indemnización civil que, en su caso, pudiera corresponder a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Faustino López Pablo, adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle de Nicolás Salmerón, contra acuerdo de 19 de junio del año en curso, por el que se denegó su pretensión para que fuesen revisados los precios de dichas obras.

Conceder el premio de nupcialidad de 3.000 pesetas a dos funcionarios municipales.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Jubilar a varios funcionarios municipales por haber cumplido la edad reglamentaria.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes en el concurso convocado para la provisión de la plaza de ayudante del ingeniero municipal de Caminos.

Conceder una gratificación de 2.500 pesetas y otra de 1.000 pesetas a dos funcionarios municipales por trabajos extraordinarios realizados por los mismos en el Camping municipal de Bellavista.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 5 de octubre de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera; visto bueno, el alcalde Manuel González Mesones y Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1958, en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Ruente, 7 de octubre de 1957.—El alcalde, Federico Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1958 sujetos al pago de patente nacional, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1 del actual hasta el día 15 del mismo, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Potes, 5 de octubre de 1957.—El alcalde, P. O., A. Piñal. 1.445

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Confeccionado el padrón de patente nacional de automóviles, base para la tributación del año próximo de 1958, queda expuesto en la Secretaría municipal del Exce-lentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Reinosa, 7 de octubre de 1957.—El alcalde V. González Sanz. 1447

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de agosto último, acordó ceder a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, la parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento, sita en el lugar denominado Peña del Río, de tres mil doscientos veintitrés metros cuadrados de superficie, con destino exclusivo a la construcción de cincuenta y cinco viviendas de renta limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entida-

des Locales de 27 de mayo de 1955, para que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Astillero a 9 de octubre de 1957. El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 1.476

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Confeccionados los padrones y listas cobratorias todo ello en duplicado ejemplar, de la patente nacional de circulación de automóviles y correspondientes al año de 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tudanca, 30 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1451

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por aquél en el día de la fecha, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría de mentada Corporación, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, a fin de que pueda ser examinado por las personas a quienes pueda interesar de este Municipio y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, todo ello de acuerdo a lo ordenado en los artículos 655, 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tudanca, 6 de octubre de 1957. El alcalde (ilegible). 1452

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio por medio de transferencia, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a los efectos de examen.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse con arreglo a lo dispuesto en la legislación municipal vigente.

Arnuero, 4 de octubre de 1957. El alcalde, Pedro Castillo Ibáñez.

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transfeerencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Anievas, 27 de septiembre de 1957.—El alcalde, (ilegible). 1455

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Formados los padrones de patente nacional de vehículos de tracción mecánica para el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 2 de octubre de 1957. El alcalde (ilegible). 1456

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Don Joaquín Sáenz de Miera Valbuena, alcalde presidente del Ayuntamiento de Selaya.

Hago público: Que aprobado que ha sido por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1958, en sesión celebrada por el pleno el día 31 de agosto pasado, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, juntamente con los documentos complementarios y en horas de diez a trece, pueden ser examinados a efectos de reclamación

Selaya, 24 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1457

Formados los censos canino y de bicicletas y carros, existentes en este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1958, se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Selaya, 8 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.486

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de vehículos de tracción mecánica formados para el ejercicio de 1958, sujetos al pago de la patente nacional, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, del uno al quince de octubre, ambos inclusive, a efectos de examen y reclamaciones.

Ruesga, 30 de septiembre de 1957.—El alcalde, José Ramón Rodríguez. 1458

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Formados los padrones de la patente nacional de automóviles de este Ayuntamiento en sus clase A, AR y D para el próximo año de 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamación por los interesados en los mismos.

Pielagos, 5 de octubre de 1957. El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1459

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

Confeccionados los padrones de la patente nacional de automóviles para el ejercicio de 1958, por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones que en ley procedan.

Liérganes, 5 de octubre de 1957. El alcalde, José de la Cavada.

**AYUNTAMIENTO DE POLACIONES**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Polaciones, 8 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días, dentro del cual podrán todas las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo establecido en el artículo 682 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Enmedio, 7 de octubre de 1957. El alcalde (ilegible). 1464

Habiendo acordado este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas que a continuación se expresan, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, -a los efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar, a los efectos del párrafo tercero del Reglamento de Haciendas Locales.

Arbitrio sobre perros.

Rocaje y arrastre por vías municipales.

Arbitrio sobre carruajes y ciberías de lujo y bicicletas.

Enmedio, 16 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1465

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1958, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 2 de octubre de 1957. El alcalde (ilegible). 1466

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA**

Formados los padrones de Patentes de Vehículos de motor mecánico de este Ayuntamiento para el año 1958, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 7 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

1.467

**AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR**

Los padrones de Patente Nacional aprobados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1958, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría, hasta el día 15 del corriente y horas de oficina, de 9 a 1, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 5 de octubre de 1957.—El alcalde, José Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Liendo, 7 de octubre de 1957.—El alcalde, Evaristo Ruiz Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1958, sujetos al pago de Patente Nacional, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, desde el día 1 de octubre hasta el 15 del mismo mes, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

San Roque de Riomiera, 28 de septiembre de 1957.—El alcalde, Santiago Cobo. 1.477

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplementos de crédito a varias partidas del presupuesto ordinario de gastos, dotado con el superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1956, queda expuesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 8 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.484

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 8 de octubre de 1957.  
El alcalde (ilegible). 1.485

#### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Formados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1958, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 9 de octubre de 1957.—  
El alcalde, B. Sáinz de la Maza.

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes al ejercicio de 1958, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Arenas de Iguña, 9 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 9 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondientes al ejer-

cicio de 1958, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Ramales, 9 de octubre de 1957.  
El alcalde, Luis García. 1.481

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, queda expuesto al público, en la oficina de Intervención, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes según determinan los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 9 de octubre de 1957.  
El alcalde, Alejandro Sierra.

1.482

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santoña, 9 de octubre de 1957.  
El alcalde, Alejandro Sierra.

1.483

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se llevará a cabo, el próximo jueves día 24 de octubre del presente año, a las once de su mañana, el levantamiento de acta de ocupación de los terrenos propiedad de don Manuel Veci Terán, de una extensión de 32 áreas y 10 centiáreas, sitos en la margen derecha de la desembocadura del Río Brazomar, por haber sido declarado de utilidad pública, con el fin de llevar a cabo la construcción del Campo de Deportes.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento de los interesados afectados, según los artículos 3.º y 4.º de la mencionada Ley.

Castro Urdiales, 15 de octubre de 1957.—El alcalde, Vicente Herrera Díez.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Para su examen y reclamación, si procede, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón y lista cobratoria de la Patente Nacional de Automóviles correspondiente al próximo ejercicio de 1958.

Los Tojos, 5 de octubre de 1957.  
El alcalde, Eugenio Gómez.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, de este Municipio, para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante los cuales puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues transcurrido indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Santiurde de Toranzo, 10 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.490

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación ante quien y según determinan los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ampuero, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, M. Inchausti.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de Ahorros número 61.844, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER